



**Expte.-** PLN/2024/4 **Asunto:** 1322/2024

**Certificado Acuerdo Pleno**

**Procedimiento:** Convocatoria Pleno

**D. MIGUEL FORN SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE UTIEL.**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2024, por unanimidad de los miembros plenarios presentes, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

**“5. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTIEL. (EXPTE. 1322/2024)**

La disposición adicional séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana, establece que *“Los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, definida por el artículo 57 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. Corresponde al pleno del ayuntamiento la aprobación de dicha cartografía de delimitación, la cual deberá ser trasladada a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Los ayuntamientos podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica”*.

En fecha 22 de diciembre de 2023, la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, remitió al Ayuntamiento la cartografía de interfaz urbano de su término municipal, con el objeto de que aquél se pronunciara sobre su conformidad o no con la misma, efectuándose en su caso las correcciones que se considerasen necesarias, y se aprobase por acuerdo plenario.

Mediante escrito de la Alcaldía de 12 de enero de 2024, se remitieron a la Dirección General sendas correcciones consistentes en incluir en la interfaz urbano-forestal a los núcleos de población de las Casas del Requejo y de Estenas.

Finalmente, con fecha 28 de febrero de 2024, la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales presentó en le Ayuntamiento la interfaz recogiendo las correcciones interesadas.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del

**Ayuntamiento de Utiel**





texto refundido de la ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana, el Pleno adopta el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Utiel en los términos que constan en el expediente y en la URL <https://visor.gva.es/visor/>

**SEGUNDO.** Remitir este acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes, firmo el presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , en Utiel, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

